



Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995		Lunes 3 de abril	Número 64

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 1994, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de marzo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

AGRICULTURA

Ayudas para las A.D.S. de Ovino

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1995, a propuesta de la Comisión de Agricultura, acordó aprobar las bases que han de regir en la Convocatoria de Ayudas para las A.D.S. de Ovino.

BASES

Objeto de las ayudas. — Fomentar la creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria (A.D.S.) de Ganado Ovino.

Beneficiarios. — Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (A.D.S.) de Ganado Ovino que se hayan constituido o se vayan a constituir durante 1995.

Documentación a presentar:

- Instancia de solicitud, dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Diputación.
- Ficha de terceros que facilitará esta Diputación.
- Fotocopia del Acta de Constitución.
- Relación de municipios y ganaderos integrados, indicando el número de ovejas de cada ganadero.

- Informe de la Junta de Castilla y León, indicando que se ha presentado la documentación necesaria para su constitución y del número de ovejas que se integran en la Agrupación.

Cuantías de las ayudas. — La creación de A.D.S. de Ovino se auxiliará con una cantidad de hasta 20 pesetas por oveja integrada en la Agrupación.

Las solicitudes se presentarán antes del día 1 de diciembre de 1995.

Se destinarán a estas ayudas 1.000.000 de pesetas.

Burgos, 14 de marzo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en las diligencias previas 2/94, procedentes del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, seguidas contra Antonio Gabarri Jiménez, se ha acordado acar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dicho penado que luego se dirán y con arreglo a las condiciones que, asimismo, se determinarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

— La primera subasta y al tipo de tasación tendrá lugar el día 21 de abril, a las 10 horas.

— De no haber postores en la primera, la segunda subasta no concurriendo postores a la primera, se celebrará con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 19 de mayo, a las 10 horas.

— De no haber postores en la segunda, la tercera subasta, no habiendo postores en las anteriores, se celebrará sin sujeción a tipo el día 16 de junio, a las 10 horas.

CONDICIONES

1.ª — Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar al comienzo de las mismas resguardo acreditativo de haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignacio-



nes que esta Sección Primera tiene abierta en el BBV de Burgos cuenta número 1.078-1083-00-0002-94 una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría de esta Sección, junto con dicho pliego, el justificante del ingreso en el BBV del importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a — Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores tan pronto exista constancia acreditada por el BBV del ingreso efectuado, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte total del precio del remate.

4.^a — El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate en el término de cinco días, estándose en caso contrario a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a — Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en las dependencias de la Policía (vehículo) y en esta Secretaría (joyas) donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma.

Bienes objeto de subasta:

Los bienes que salen a subasta lo harán divididos en los lotes indicados y por el valor inicial tasado que se especifica:

1.^o — Vehículo Renault-5 TS Z-7216-J, peritado en 40.000 pesetas.

2.^o — Reloj de oro de caballero Longines, peritado en 85.000 pesetas.

3.^o — Esclava de oro de caballero, peritada en 183.000 pesetas.

4.^o — Solitario de oro de caballero, tasado en 22.000 pesetas.

5.^o — Sello de oro, peritado en 12.500 pesetas.

6.^o — Cadena de oro con moneda de oro, tasada en 8.800 pesetas.

7.^o — Cordón de oro con colgante, 22.000 pesetas.

8.^o — Llavero con cinco llaves, tasado en 700 pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1995. — El Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

2589.—14.250

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 3/95 (B), seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia número 17/95. En Burgos, a 9 de marzo de 1995. El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de los de esta capital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente sentencia:

En el juicio oral y público sobre los precedentes autos de juicio de faltas 3/95, sobre supuesta falta de hurto incoados en virtud de denuncia de comisaría y en el que han sido parte: el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acusación pública, Luis Miguel Martínez Alcocer García Abad, como denunciante, y Manuel Roldán Cañete, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Roldán Cañete de la falta de hurto que le venía siendo imputada con declaración de las costas de oficio.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248-4 de la L.O.P.J., haciéndose saber que

contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado-Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Roldán Cañete, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 9 de marzo de 1995. — La Secretaria (ilegible).

2193.—6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos número 11/95, a instancia de don Hermógenes Díez Fernández, de su finado hermano don Fructuoso Díez Fernández, fallecido en Burgos, el día 4 de junio de 1981, de estado civil soltero, y sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, Ayuntamiento de Burgos y Ayuntamiento de Ubierna (Burgos).

Dado en Burgos, a 14 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2263.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Requisitoria

Por la presente y en diligencias previas número 1081/94, seguidas por estafa, se cita y llama al imputado José Luis González Torres, nacido en Burgos el 16 de marzo de 1950, hijo de Clemente y de Trinidad, y que dijo residir en Torremolinos (Málaga), Avda. Imperial, 32, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, sito en la calle San Juan, 2, bajo, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de referido imputado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el centro penitenciario de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

En Burgos, a 9 de marzo de 1995. — El Magistrado-Juez (ilegible).

2194.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédulas de notificación

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 177/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 1 de marzo de 1995.

Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 177/94 por ocultación de verdadero nombre, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Alí Kaya.

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo absolver y absuelvo a Alí Kaya de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Alí Kaya, que se encuentra en paradero ignorado, expido el presente en Burgos, a 1 de marzo de 1995. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

2265.—4.370

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 7/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 7/94 por estafa, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Javier Izquierdo Moradillo en representación de Alitma, S. L., y Pedro Pedreira Copín.

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo absolver y absuelvo a Pedro Pedreira Copín de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio. Se reservan acciones civiles a los perjudicados.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Pedreira Copín, que se encuentra en paradero ignorado, expido el presente en Burgos, a 1 de marzo de 1995. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

2266.—4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Requisitoria

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 799/94, sobre robo con violencia, se llama al acusado Jesús Borja Dual, nacido el 17-6-72 en Burgos, hijo de Jesús y de Pilar, no constando D.N.I. y con último domicilio conocido en Burgos Barriada Bakimet, s/n., y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos para recibirle declaración en calidad de imputado con asistencia de Letrado e instrucción del artículo 118 de la L.E.Crim. bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

En Burgos, a 8 de marzo de 1995. — La Magistrado-Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

2195.—3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 42/95, se tramita proceso de juicio ejecutivo número 42/95, seguido a instancia de don Alberto Gómez Rubio, representado por la Procuradora doña Monserrat González González, contra Pub El Matadero, S. L., sobre reclamación de 5.891.740 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas, que se calculan para gastos y costas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a Pub El Matadero, S. L., calle Julia Dánvila, s/n., dado que la diligencia de embargo practicada ha resultado negativa al permanecer cerrado dicho local, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes al de la citación, se ponga a la ejecución si lo creyese conveniente, personándose en el proceso por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle, no hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Igualmente, por resolución de esta fecha, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes bienes:

«Concesión administrativa de Pub El Matadero, S. L., sita en calle Julio Dánvila, s/n., en Villarcayo (Burgos). Concesión otorgada por el Ayuntamiento de Villarcayo».

Y para que sirva de cédula de citación y remate a Pub El Matadero, S. L., y de embargo, sin previo requerimiento de pago, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Villarcayo, a 3 de marzo de 1995. — La Juez, María Victoria Orea Albares. — El Secretario (ilegible).

2197.—5.130

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 6 de marzo de 1995, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 528/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Jesús Martínez García, y de otra y como demandado la empresa Seipsa, y siendo parte asimismo el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Que estimando la demanda presentada por don Jesús Martínez García, debo declarar y declaro el derecho del mismo a percibir la cantidad de 371.524 pesetas más el 10 por 100 de interés legal por mora y condenando a la empresa demandada Seipsa al pago de dicha cantidad, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y no afectándole en ningún caso el 10 por 100 por mora y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hace saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Seipsa, que se encuentra en ignorado para-

dero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 6 de marzo de 1995. — El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

2201.—4.940

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 6 de marzo de 1995, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 44/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Antonio José Romero Pedroche, en nombre y representación del Banco Zaragoza, S. A., y de otra y como demandado la Administración del Estado y don José Félix López de la Manzanara, sobre salarios de tramitación.

Parte dispositiva. — Que teniendo por desistido al Banco Zaragoza, S. A., de su pretensión de abono de 952.254 pesetas por cargas de la Seguridad Social contra el Estado y desestimando también la excepción de caducidad alegada por el señor Abogado del Estado, debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don Antonio José Romero Pedroche en nombre y representación del Banco Zaragoza, S. A., en su pretensión de lucrar la cantidad de 2.926.027 pesetas y absolviendo al Estado y a don José Felipe López de la Manzanara de dichas pretensiones y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hace saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Felipe López de la Manzanara, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 6 de marzo de 1995. — El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

2202.—5.130

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 8282/94, seguidos por doña María del Pilar Hernando Martínez contra Peña San Bruno, don Fernando Antolín del Alamo y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Burgos, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. señor don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, ha dictado la siguiente sentencia número 122/95. — En autos número 828/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social número dos, entre partes, de una y como demandante doña María del Pilar Hernando Martínez, y de otra y como demandados, Peña San Bruno, don Fernando Antolín del Alamo, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa don Fernando Antolín del Alamo y Peña San Bruno, a que paguen solidariamente la cantidad de ciento dieciséis mil doscientas ochenta y seis pesetas (116.286 pesetas), a la actora doña María del Pilar Hernando Martínez, por los conceptos objeto de reclamación, más el 100 por 100 del interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados Peña San Bruno y don Fernando Antolín del Alamo, cuyo último domicilio era en Burgos, calle San Bruno, núm. 1, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2203.—5.320

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 248/1995, a instancia de Naves Antiguas Taglosa, S. A. Desest. silencio rec. reposición c/certificaciones descubierto 2027 y 2829, Ayto. Rugo, sobre plusvalía y providencia apremio, expediente 105.843.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1912.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 296/1995, a instancia de don José Manuel Cantón-Salazar Ochoa. Resl. 25-1-95, Deleg. Territorial Burgos, Junta Castilla-León, desest. rec. cc/resl. Servicio Territorial Fomento, expte. sancionador 09097-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1913.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 297/1995, a instancia de don Julián Pérez de la Fuente. Resl. 25-1-95, Deleg. Territorial Burgos, Junta Castilla-León, desest. rec. c/resolución Servicio Territorial Fomento, expte. sancionador 09101-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo

establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1914.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 298/1995, a instancia de don Francisco Santos Laso. Resolución 25-1-95, Deleg. Territorial Burgos, Junta Castilla-León, desest. rec. c/resolución Servicio Territorial Fomento, expte. 09105-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1915.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 305/1995, a instancia de doña María del Carmen Rico Bayona. Resl. 13-1-95, Dirección Provincial INSS Burgos, denegando reposición en parte complemento productividad compensatoria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1916.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 311/1995, a instancia de Parroquia de Santa Ana, de Las Arenas-Guecho. Acuerdo Ayto. Frías, 15-11-94, rescindiendo contrato arrendamiento con recurrente, edificio conocido Centrl Abajo en el Barrio de Tobera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1917.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 352/1995, a instancia de don Enrique García Domingo. Desest. silenc. activo. recurso c/resls. Direc. Provincial Educ. y

Ciencia 4-10-94 y 27-9-94, asignando impartición EATP «Encuentros lenguas Europa».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1991—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 345/1995, a instancia de Juan Ramón Rojo Pereda. Resl. 25-1-95, Deleg. Territorial Junta Castilla-León, desest. rec. ordinario c/resl. Servicio Territorial Fomento, en expte. sancionador 09103-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1992.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 344/1995, a instancia de don Angel Bernabé González. Resl. 25-1-95, Deleg. Territorial Junta Castilla-León, desest. rec. ordinario c/resl. Servicio Territorial Fomento, en expte. 09102/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1993.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 51/1995, a instancia de Antidio Martín Martínez. Resl. 19-12-94. Comisión Interministerial Retribuciones, desestimando petición modificación complemento específico asignado, Ref. 4205-94, 67-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1994.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 257/1995, a instancia de don Jesús San Miguel Izquierdo. Decreto Diputación Provincial de Burgos 2-1-95, desestimando petición 29-11-94, abono diferencia haberes realización servicios extraordinarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1995.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Servicio Territorial

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3, 2.º, c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

— Expte. 39/95. — Instalación de un club recreativo (con instalaciones deportivas; sus servicios complementarios), promovido por don Demetrio Bartolomé Núñez, en Aranda de Duero.

— Expte. 40/95. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Demetrio Bartolomé Núñez, en La Horra.

— Expte. 41/95. — Legalización de vivienda unifamiliar, promovida por doña Teodora Simón Velasco, en Aranda de Duero.

— Expte. 42/95. — Construcción de un hotel-restaurante en la C.N. 620 p.k. 6,600, promovido por don Juan Carlos Barriocanal Pinedo en representación de Tresavotel, S. L., en Villagonzalo Pedernales.

— Expte. 44/95. — Construcción de una estación base para telefonía móvil automática, promovida por Telefónica de España, S. A., Villariezo.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 21 de marzo de 1995. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

2669.—4.845

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

*Notificación de providencias y anuncios de subastas
de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad del deudor don José Carlos Fuente Ortega.

La subasta se celebrará el día 26 de abril, a las 12 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Urbana. Número noventa y siete. Piso cuarto, tipo 3, del bloque B del edificio distribuido en los bloques tres y cuatro del Plan Parcial de Ordenación de la finca «La Alcaidía», en Briviesca (Burgos). Extensión: ciento cuatro metros y tres decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, piso 4 y zona verde; izquierda, piso 2; fondo, zona verde. Cuota dos enteros y treinta y cinco centésimas de entero por ciento.

Inscripción en el tomo 1.709, libro 112, folio 111, finca 14.450.

Cargas reales: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe de 734.015 pesetas a fecha 18-7-1994.

Valor de tasación: 5.591.040 pesetas.

Tipo de subasta: 5.591.040 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º — Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

<i>Tipo de subasta (importe en Ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (importe en Ptas.)</i>
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
más de 10.000.000	250.000

5.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

6.º – Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º – El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º – En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien, la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

9.º – Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10 – La A.E.A.T. se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 15 de marzo de 1995. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

2419. — 15.580

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y en cumplimiento del acuerdo de fecha 1-3-95, se dispone la venta de los bienes embargados al deudor Raudagrés, S. L., con C.I.F. B09106402 y domicilio en calle Cruces, 27, de Roa.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39, el día 25 de abril de 1995, a las 12 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Finca urbana. – «Número dos: vivienda unifamiliar señalada con el número 2-B de la calle particular de nueva apertura que comunica con la Corredera del Palacio, en Roa. Se compone de: planta baja, que ocupa una superficie construida de setenta y nueve metros cuadrados, destinada a zona de garaje, porche, hall distribuidor, patio interior, salón comedor, cocina-oficina, aseo y escalera de comunicación con la planta superior. De planta alta, con una superficie construida de setenta y un metros y treinta decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, pasillo, baño, terraza y escalera de comunicación con la planta de entrecubiertas. Y de planta de entrecubiertas o buhardilla, con una superficie construida de veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, totalmente diáfanos. Linda derecha entrando, con la vivienda 1 A, que es la finca registral 13.057; fondo, Mesías Muriel y otros, mediante el patio de expansión o jardín de dieciséis metros y ochenta decímetros cuadrados de esta vivienda, y al frente, calle de nueva apertura que le comunica con la Corredera del Palacio. Cuota: una sexta parte del valor total del inmueble». Es parte de la finca registral 12.991, inscrita al folio 122 del tomo 794, libro 91 de Roa.

Cargas reales. – Gravada con una hipoteca a favor de «Caja Rural de Burgos, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», por un plazo de trece años al interés anual del quince por ciento, en garantía de la devolución del capital del préstamo que asciende a veintiocho millones de pesetas, de intereses remuneratorios de

tres años al tipo indicado que ascienden a doce millones seiscientos mil pesetas, de intereses moratorios de dos años que suman ocho millones cuatrocientas mil pesetas y de cuatro millones novecientos mil pesetas más para costas y gastos, en su caso, respondiendo esta finca del principal de siete millones de pesetas, intereses moratorios de dos años que suman dos millones cien mil pesetas y de un millón doscientas mil pesetas para costas y gastos. El saldo actual de la deuda, según certificado expedido por la Caja Rural de Burgos con fecha 29 de noviembre de 1994 es de siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.).

Gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería de la Seguridad Social, para responder de un millón cuatrocientas dieciséis mil trescientas seis pesetas de principal, más doscientas ochenta y tres mil doscientas sesenta y una pesetas de recargo de apremio, más cien mil pesetas para costas presupuestadas del procedimiento y en total un millón setecientos noventa y nueve mil quinientas sesenta y siete pesetas (1.799.567 ptas.).

Gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de Europea de Pavimento Cerámico, S. A., para responder de ochocientas cincuenta y dos mil setecientos cuatro pesetas de principal y cuatrocientas veinticinco mil pesetas de intereses legales (1.277.704 ptas.).

Gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería de la Seguridad Social, para responder de un millón quinientas setenta y cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas de principal más trescientas catorce mil novecientos veinticinco pesetas de recargo de apremio, más un millón de pesetas para costas presupuestadas del procedimiento y en total dos millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas (2.889.556 ptas.).

Gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para responder de un millón ciento tres mil quinientas cincuenta y siete pesetas de principal más doscientas veinte mil setecientos diez pesetas de recargo de apremio, más quinientas mil pesetas de costas presupuestadas del procedimiento y en total un millón ochocientos veinticuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas (1.824.267 ptas.).

Tipo de subasta: Primera licitación 1.465.770 pesetas.

El valor de las pujas, según dicho tipo será de 50.000 pesetas. El valor entre pujas se irá incrementando a medida que las posturas alcancen determinadas cantidades que la Mesa señalará.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º – Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º – Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, que podrán ser examinados en la Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

3.º – Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndoseles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º – Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º – El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º – En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y, asimismo, adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

7.º – Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º – Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9.º – La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 1 de marzo de 1995. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

2670. — 24.890

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes muebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes muebles propiedad del deudor Casa Rafael, S. L.

La subasta se celebrará el día 26 de abril, a las 13 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Lote número 1:

- 54 sillas modelo Solcarte.
- 13 mesas en madera de castaño de 0,85 x 0,85.
- 1 mesa de madera de castaño de 2,10 x 0,85.
- 1 armario frigorífico marca Verdereca modelo Avi-15.
- 1 fregadero modelo FI-250.2 esc. c/b.
- 1 botellero Veredeca mod. bsi-20.
- 1 interior mostrador dos piezas Inox.
- 1 fabricante de cubitos de hielo Icematis Mod. N-4.
- 1 lavavajillas Fagor Mod. FI-300.
- 1 mesa obi FI-140 Stamdár.
- 1 campana extractora de humos.
- 1 vitrina mural expositora refrigeradora marca Indulcor Mod. 140.
- 1 cafetera Gaggia 15244143.
- 1 molinillo café Gaggia.
- 1 máquina registradora Hugil. Hugil.

Lote número 2:

Derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle La Estación, 23, «Galerías Comerciales» (bar-restaurant Casa Rafael), propiedad de los herederos de Tomás Martínez de Lecea Isasmendi, vecinos de esta localidad y subarrendado a la sociedad deudora por don Antonio Nebreda Ochoa.

Valor de tasación y tipo de subasta lote número 1, 200.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta lote número 2, 18.000.000 de pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º – Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º – Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º – Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º – Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

<i>Tipo de subasta (importe en Ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (importe en Ptas.)</i>
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
más de 10.000.000	250.000

5.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

6.º – Los bienes del lote número 1 se encuentran depositados en el local sito en esta localidad, calle La Estación, 23, bajo la custodia de don Rafael Jiménez Ramírez, donde pueden ser examinados.

7.º – El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º – En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien, la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

9.º – El adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

10. – Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

11. – La A.E.A.T. se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 15 de marzo de 1995. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 27 de febrero de 1995, la subasta de los bienes muebles del deudor doña Begoña Pino Arranz, embargados en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de mayo de 1995, a las 10 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto núm. 1517/1991, de 11 de octubre, y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio, sito en calle Federico García Lorca, núm. 5, de Burgos, donde ejerce la actividad de bar, denominada «Bar LIVERY», cuyo local es propiedad de don Ignacio y don Mariano Pérez Ballesteros.

Valor de tasación: Un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 ptas.).

El valor de tasación servirá como tipo para la subasta.

2.º — La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

3.º — Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta, depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes por los que se desee licitar. El depósito será en metálico, o en cheque conformado por la entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º — Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas hechas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º — Que los rematantes deberán entregar, en el acto de adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así,

perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º — Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la mesa de adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º — Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa conforme el punto 7.º anterior no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno sólo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º — Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. — Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

ADVERTENCIAS

Al deudor, al propietario del local, acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26-XI («B.O.E.» núm. 285 de 27-11-92) y la Disposición Adicional Decimonovena de la O.M. de 18-1-95 («B.O.E.» núm. 18 de 21-1-95), advirtiéndoles que el citado recurso no interrumpe el procedimiento salvo lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30-XII («B.O.E.» núm. 313 de 31-12-94).

Burgos, 7 de marzo de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

2350.—19.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, sobre emisión y recepción de ruidos y vibraciones, adaptada al Decreto 3/95, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las Actividades Clasificadas, por sus niveles sonoros o de vibraciones, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 6 de marzo de 1995, en ejecución del artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública para audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias,

estando el expediente de manifiesto en la Sección de Servicios, Avenida del Cid, número 3.

Burgos, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

2471.—3.000

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 10 de marzo actual, aprobó por unanimidad, en base a los informes y dictámenes emitidos, los siguientes proyectos de ejecución de obra:

1. — Pavimentación de calles Las Cortes y Santa Ana al río, redactado por el Arquitecto T. municipal, con un presupuesto de contrata de 20.753.161 pesetas.

2. — Pavimentación de calles Marqués de Torresoto y Pedro Ruiz, financiada a través del Plan Provincial de Obras y Servicios 1995, redactado por el mismo Técnico anterior por un presupuesto de contrata de 20.909.734 pesetas.

3. — Alcantarillado para reforma total de la red de saneamiento en las calles Marqués de Torresoto y Pedro Ruiz, incluido también en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1995, redactado por Ingeniero de Caminos y con presupuesto de contrata de 19.999.736 pesetas.

4. — Construcción de muro de contención en camino vecinal BU-V-5.111, de Briviesca a Galbarros, en zona próxima al casco urbano de esta población por su límite más occidental, incluido en el Programa Operativo Local 95, de Diputación Provincial, redactado por Estoser, S. L., e importe de ejecución por contrata de 10.765.497 pesetas.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan examinarse y deducir sobre los mismos las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Briviesca, 13 de marzo de 1995. — El Alcalde, José M.^a Martínez González.

2474.—3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 10 de marzo actual, aprobó inicialmente el Reglamento de régimen interno relativo a la organización y funcionamiento del centro ocupacional de este Ayuntamiento.

Continuando el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el referido Reglamento se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen procedentes.

Briviesca, 15 de marzo de 1995. — El Alcalde, José M.^a Martínez González.

2475.—3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión del día 10 de marzo de 1995, ha aprobado la aplicación de las exacciones municipales que se señalan a continuación. Asimismo, por resolución de la Alcaldía de la misma fecha, se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio de 1995, en la forma siguiente:

1. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Desde el día 1 de marzo al día 30 de abril.

2. — Precio público piscinas (recaudación directa oficinas municipales): Desde el día 1 de abril al día 31 de mayo.

3. — Impuestos recogida de basura: Desde el día 1 de mayo al 30 de junio.

4. — Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana: Desde el día 1 de julio al 31 de agosto.

5. — Impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles-rústica, ocupación vía pública (publicidad y mesas cafés), entrada de vehículos por aceras y vados, cementerio municipal, parada de taxis y autobuses, ocupación del subsuelo: Desde el día 1 de septiembre al 20 de noviembre.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del cobro en período voluntario, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento, sita en la calle Santa María Encimera, número 1, bajo.

Lugar de pago: En la Recaudación Municipal, sita en los bajos del Ayuntamiento, en horario de mañana desde las 10 horas a las 14 horas.

El pago podrá realizarse también a cualquier sucursal bancaria existente en Briviesca, a la cuenta titulada «Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Briviesca», y en las propias oficinas municipales, exclusivamente el precio público número 2.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 («B.O.E.» 3-1-91), en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: en efectivo, mediante cheque, giro postal o cualquier otro legalmente autorizado.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formarse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Briviesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de cobro.

Advertencia: Transcurridos los períodos voluntarios de pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Briviesca, 16 de marzo de 1995. — El Alcalde, José María Martínez González.

2473.—4.750

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de noviembre de 1994, acordó la aprobación definitiva del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1994, y de sus bases de ejecución, así como el catálogo relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, conforme al Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.294.287 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 170.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 627.548 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.234.676 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 412.530 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 858.000 pesetas.

Total ingresos: 5.597.041 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.207.055 pesetas.
3. Gastos financieros, 89.509 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 564.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.600.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 136.477 pesetas.

Total gastos: 5.597.041 pesetas.

En consecuencia, denegar la reclamación presentada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso por no ajustarse a la realidad los motivos del recurso, toda vez que en el presupuesto en la medida que lo permiten los recursos municipales sin desatender los servicios obligatorios existe consignación para gastos jurídicos. No obstante lo anterior, este Ayuntamiento se compromete a hacer uso de su potestad de modificación presupuestaria que consagran las normas aplicables para ampliar la consignación inicial de la partida de gastos 1.226 y hacer así frente, en la medida de lo posible, la obligación mencionada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3, párrafo último, y 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Contra este acuerdo, que pone fin a las reclamaciones formuladas, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por los legitimados según el artículo 150.1, con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses.

Plantilla de personal 1994: Eximido de la plaza de Secretaría-Intervención.

Villanueva de Argaño, 7 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jorge García García.

2289.—4.750

Junta Administrativa de Valhermosa

Aprobada por esta Junta Administrativa, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 1995, la memoria valorada de construcción de aceras en Valhermosa, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 2.034.309 pesetas, se expone al público en esta Junta Administrativa por un plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

Valhermosa, 14 de marzo de 1995. — El presidente, José Luis Sáinz González.

2355.—3.000

Junta Vecinal de Revenga de Muñó

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995, aprobó las separatas al proyecto de urbanización de calles en Revenga de Muñó, que se relacionan: segunda por importe de 2.000.123 pesetas, tercera por importe de 800.554 pesetas, cuarta por importe de 2.007.309 pesetas, redactadas por el señor Arquitecto Técnico don Ignacio Martínez Fernández, se publica por espacio de quince días, a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Revenga de Muñó, 13 de marzo de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

2356.—3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Acuerdo del día 2 de marzo de 1995 del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos), por el que se anuncia la Oferta de empleo público para el año 1995.

Provincia: Burgos.

Municipio: Pradoluengo.

N.º del Código Territorial: 09/274.

a) Plaza vacante:

— Personal laboral fijo con categoría de Auxiliar Administrativo.

N.º de vacantes: 1.

b) Plazas vacantes:

— Personal laboral fijo a tiempo parcial, con la categoría de Limpiador/a de Edificios Municipales.

N.º de vacantes: 2.

Pradoluengo, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

2357.—3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de febrero de 1995, la memoria valorada para la obra de pavimentación redactada por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, por un importe de 1.701.309 pesetas, se expone al público durante quince días, para que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, alegaciones.

Moncalvillo, 10 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2358.—3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

Se expone al público durante quince días el proyecto redactado para reforma y acondicionamiento de edificio municipal para consultorio local, con un presupuesto de 5.700.000 pesetas, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

2359.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno, los proyectos técnicos de instalación de alumbrado en Cadagua y Aradueña, con presupuestos de 3.782.939 pesetas y 986.729 pesetas, respectivamente, elaborados los dos por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Caballero Yuste, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes, cuyas aprobaciones iniciales quedarán elevadas a definitivas si no hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2360.—3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 14-3-95, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1-1-95, se expone al público el expediente, por un plazo de quince días, a los efectos de ser examinado y presentación de reclamaciones.

Modúbar de la Emparedada, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2371.—3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los moti-



vos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Modúbar de la Emparedada, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

2372.—3.000

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación de calles en Estépar, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, redactado por el señor Arquitecto don Vicente del Campo Pérez, y con un importe de 3.000.000 de pesetas, dicho documento queda de manifiesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Estépar, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

2425.—3.000

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo por un importe total de un millón trescientas mil cincuenta pesetas (1.300.050 ptas.), queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones oportunas, si procede.

Hontanas, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

2426.—3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo por un importe total de un millón doscientas mil ciento treinta y cuatro pesetas (1.200.134 ptas.), queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones oportunas, si procede.

Castellanos de Castro, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Serafín Peña Maté.

2427.—3.000

Ayuntamiento de Revillarruz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1994, acordó la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1994, el cual ha estado expuesto al público por un plazo de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.755.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.771.699 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.968.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.442.077 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.740.000 pesetas.
- Total: 12.676.776 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.229.134 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.175.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 690.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 8.582.642 pesetas.
- Total: 12.676.776 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal:

A. — Reservados a funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo. Ejercicio 1994.

- a) Denominación: Secretaría-Intervención.
- b) Número de puestos: Uno.
- c) Grupo: B.
- d) Escala: Habilitación Nacional.
- e) Subescala: Secretaría-Intervención.
- f) Forma de provisión: Concurso.
- g) Situación: Nombramiento definitivo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Revillarruz, 15 de marzo de 1995. — El Alcalde, Julián del Pozo Velasco.

2432.—4.085

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1995, aprobó la memoria valorada de pavimentación de calle en Revillarruz, por un importe de 2.225.632 pesetas y según redactada por el Arquitecto don Juan Carlos Andrés Marcos.

Por plazo de quince días dicho documento se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de reclamaciones.

Revillarruz, 15 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2433.—3.000

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 1 de marzo de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, se expone al público el expediente, por período de quince días, a los efectos de ser examinado y presentar reclamaciones.

Revillarruz, 15 de marzo de 1995. — El Alcalde, Julián del Pozo Velasco.

2434.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Vallejimenno

Rectificación anuncio subasta de maderas

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de subastas forestales, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de fecha 28 de marzo de 1995, se rectifica el mismo en los términos siguientes:

— Donde dice:

«Celebración de las subastas: A las 13 horas del día 19 de abril de 1995, en el salón de la Junta Vecinal de Vallejimenno».

— Debe decir:

«Celebración de las subastas: A las 13 horas del día 9 de abril de 1995, en el Salón de la Junta Vecinal de Vallejimenno».

— Donde dice:

«De quedar algún lote desierto se sacará en segunda subasta en las mismas condiciones, a las 13 horas del día 9 de abril de 1995».

— Debe decir:

»De quedar algún lote desierto se sacará en segunda subasta en las mismas condiciones, a las 13 horas del día 19 de abril de 1995».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Vallejimenno, a 30 de marzo de 1995. — El Presidente (ilegible).

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1995, aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 1995.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de 3 de marzo de 1995, entre el 4 y el 22 de marzo de 1995, ambos inclusive, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

A los efectos previstos en el artículo 150.3 de la mencionada Ley 39/88, se publica a continuación:

1. — El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del General de la Corporación, así como el Estado de Consolidación del Presupuesto General.

2. — La Plantilla de Personal (presupuestaria).

Miranda de Ebro, 23 de marzo de 1995. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL

INGRESOS,

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 850.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 594.752.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 890.133.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 20.617.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 50.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 153.980.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.661.502.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.267.186.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 623.724.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 256.580.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 95.994.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 183.920.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 22.060.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 20.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 212.018.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.661.502.000 pesetas.

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 39.114.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.215.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 10.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 385.000 pesetas.
- Total presupuesto preventivo: 46.724.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 20.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 46.694.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 46.724.000 pesetas.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO 1995

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	F.M.C.	Eliminaciones (Transf. internas)	Total consolidado
1. Gastos de personal	1.267.186.000	39.114.000	—	1.306.300.000
2. Gastos corrientes y serv.	623.724.000	7.215.000	—	630.939.000
3. Gastos financieros	256.580.000	10.000	—	256.590.000
4. Transferencias corrientes	95.994.000	—	46.674.000	49.320.000
6. Inversiones	183.920.000	385.000	—	184.305.000
7. Transferencias de capital	22.060.000	—	—	22.060.000
8. Activos financieros	20.000	—	—	20.000
9. Pasivos financieros	212.018.000	—	—	212.018.000
TOTAL	2.661.502.000	46.724.000	46.674.000	2.661.502.000

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	F.M.C.	Eliminaciones (Transf. internas)	Total consolidado
1. Impuestos directos	850.000.000	—	—	850.000.000
2. Impuestos indirectos	100.000.000	—	—	100.000.000
3. Tasas y otros ingresos	594.752.000	20.000	—	594.772.000
4. Transfer. corrientes	890.133.000	46.694.000	46.674.000	890.153.000
5. Ingresos patrimoniales	20.617.000	10.000	—	20.627.000
6. Enajenac. invers. reales	2.000.000	—	—	2.000.000
7. Transferencias de capital	50.000.000	—	—	50.000.000
8. Activos financieros	20.000	—	—	20.000
9. Pasivos financieros	153.980.000	—	—	153.980.000
TOTAL	2.661.502.000	46.724.000	46.674.000	2.661.552.000

PLANTILLA DE PERSONAL			
<u>Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Situación</u>
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL:			
HCN - 1	Secretario General	A	
HCN - 1	Interventor	A	Vacante
HCN - 1	Depositario	A	
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
– Subescala de Técnicos:			
AGT - 1	Técnico	A	
– Subescala de Administrativos			
AGJN - 10	Jefe de Negociado	C	(1 vacante a partir del 3-10-95)
AGAD - 3	Administrativo	C	
– Subescala de Auxiliares			
AGAU - 27	Auxiliar	D	
– Subescala de Subalternos			
AGSB - 4	Conserje	D	*
AGSB - 1	Subalterno	E	Vacante
* 2 Policías	2.ª Actividad		
1 Bombero	2.ª Actividad		
1 Oficial Mecánico-Conductor	2.ª Actividad		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
– Subescala de Técnicos			
Clase: Técnicos Superiores:			
AETS - 1	Técnico en Información	A	
AETS - 1	Letrado Urbanista	A	
AETS - 1	Letrado	A	Vacante
AETS - 1	Técnico de Recaudación	A	
AETS - 1	Técnico en Económicas	A	
AETS - 1	Archivero	A	
AETS - 1	Técnico en Cultura	A	
AETS - 1	Director Educación Física- Director de las Instalaciones Deportivas Municipales	A	
Clase: Técnicos Medios			
AETM - 1	Aparejador	B	
AETM - 1	Asistente Social	B	
Clase: Técnicos Auxiliares			
AETA - 2	Delineante	C	
AETA - 1	Agente Tributario	C	
– Subescala de Servicios Especiales			
Clase: Cometidos Especiales			
AESECE - 1	Director Banda de Música A		
Clase: Policía Municipal			
AESEPM - 1	Mayor	B	Vacante
AESEPM - 1	Inspector	C	
AESEPM - 3	Subinspector	C	1 Vacante
AESEPM - 9	Oficial	D	(1 vacante a partir del 13-6-95)
AESEPM - 43	Policía	D	(1 Vacante a partir del 19-6-95)
Clase: Servicio de Extinción de Incendios			
AESEEI - 1	Suboficial	C	
AESEEI - 1	Sargento	C	
AESEEI - 6	Cabo	D	(1 vacante a partir del 13-2-95)
AESEEI - 24	Bombero	D	(1 vacante a partir del 30-8-95)

<u>Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Situación</u>
Clase: Personal de Oficios			
a) Encargados			
AESEE - 1	Encargado Personal Oficio	D	
AESEE - 1	Encargado Electricista	D	
b) Oficiales			
AESEO - 2	Jefes de Grupo (Of. Albañil)	D	
AESEO - 1	Oficial Electricista	D	
AESEO - 1	Oficial Fontanero	D	
AESEO - 2	Oficial Mecánico-Conductor	D	1 Vacante
AESEO - 1	Oficial Sepulturero	D	
c) Ayudantes			
AESEA - 3	Ayudante de Oficio	E	
AESEA - 1	Ayudante de Jardinero	E	
d) Operarios			
AESEOP - 1	Operario	E	

PERSONAL LABORAL FIJO			
<u>Puestos trabajo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación</u>	
1	Arquitecto Municipal		
1	Arquitecto Técnico		
1	Ingeniero Técnico en Obras Públicas		
1	Ingeniero Técnico Industrial		
2	Asistente Social		
1	Técnico en Turismo		
1	Médico		
1	Programador Informático		
1	Bibliotecaria		
1	Oficial de 1.ª Administrativo	(Vacante a partir del 4-1-96)	
1	Jefe de Negociado		
4	Auxiliar Administrativo		
1	Auxiliar Técnico Cultural		
1	Auxiliar Técnico Cultural (Ayudante)		
1	Auxiliar Técnico (Cuidadora)		
3	Lectores		
3	Notificadores		
1	Encargado de Fontaneros		
1	Encargado de Jardineros		
1	Encargado Gral. Inst. Deportivas		
2	Jefe de Turno de Inst. Deport. Mples.		
1	Encargado de Depuradora		
1	Jefe Grupo Mantenimiento Colegios (Fontanero Oficial 1.ª)		
6	Fontaneros Oficial 1.ª		
11	Albañil Oficiales 1.ª		
1	Oficial de 1.ª de Oficio		
2	Albañil Oficial de 2.ª	1 vacante	
4	Oficiales de 2.ª de Oficio	(2 Vacantes a partir del 26-6-95 y 18-9-95)	
1	Matarife 1.ª		
1	Conductor Oficial 1.ª		
1	Mecánico Conductor Oficial 1.ª		
5	Electromecánico Oficial 1.ª		
4	Electricistas Oficial 1.ª		
1	Jefe de Grupo de Jardineros (Oficial de 1.ª Albañil)		
1	Jardinero Oficial de 1.ª		
8	Jardineros Oficial de 2.ª	1 vacante	

<u>Puestos trabajo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación</u>
1	Carpintero Oficial de 1. ^a	
1	Pintor Oficial de 1. ^a	
2	Monitores-Socorristas	
1	Vigilante Cementerio	
1	Enterrador	
5	Empleados de Servicios Múltiples	
2	Peones	
1	Conserje (Empleada Limpieza 2. ^a actividad)	
1	Encargada Empl. de Limpieza (Of. 2. ^a)	
16	Empleadas de Limpieza (Peones).	
		2701.—58.995

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento de Aranda de Duero pone a disposición del público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas desde el día 1 al 15 de abril.

Contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o cualquier otro que se estime pertinente, a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública.

Aranda de Duero, 28 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2794.—6.000

Junta Administrativa de Quintanarruz

Aprobada por esta Junta Administrativa la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano de Quintanarruz, redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de ejecución de 1.893.153 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Junta Administrativa de Quintanarruz.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Quintanarruz.

Quintanarruz, a 10 de marzo de 1995. — El Presidente de la Junta Administrativa, Enrique Gutiérrez Ojeda.

2302. — 6.000

Aprobada por esta Junta Administrativa, en sesión de 17 de marzo de 1995 la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano de Quintanarruz, número 2/1995, redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de ejecución de 1.808.971 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Junta Administrativa de Quintanarruz.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Quintanarruz.

Quintanarruz, a 17 de marzo de 1995. — El Presidente de la Junta Administrativa, Enrique Gutiérrez Ojeda.

2624. — 6.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de «Las Eras I»

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle siguiente:

— Parcelas números 7, 9, 13, 15, 17 y 19 del Camino Pranillo y 76, 78 y 80 del Camino de Valhondo, según el Plano Catastral de Urbana de Ibeas de Juarros, de las Normas Subsidiarias de Ibeas de Juarros, Ampliación del Casco, Zona número 1, promovido por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, y redactado por el Arquitecto Municipal, don Blas de la Iglesia González.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en esta Secretaría Municipal y podrá ser examinada durante las horas de oficina.

Ibeas de Juarros, 7 de enero de 1995. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

2692.—6.000

Aprobación definitiva de dos Proyectos de Estudio de Detalle en: «Las Eras del Charco reformado», en Ibeas de Juarros, y «Calle La Iglesia», en San Millán de Juarros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estudio de Detalle denominados «Las Eras del Charco reformado», en Ibeas de Juarros, y otro en «Calle La Iglesia», en San Millán de Juarros.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

Ibeas de Juarros, 7 de enero de 1995. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

2693.—6.000

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.282.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 9.475.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.270.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 777.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.
- Total ingresos: 30.804.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.045.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.304.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.020.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 435.000 pesetas.

Total gastos: 30.804.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que sea definitivo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que sea definitivo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Ibeas de Juarros, 10 de enero de 1995. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

2694.—6.650

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por don Fernando Montoya Castresana, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia de actividad de «café-bar» a ubicar en la localidad de Bercedo, perteneciente al término municipal de Merindad de Montija, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas (B.O.C. y L. núm. 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado

Villasante de Montija, 24 de marzo de 1995. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

2702.—7.600

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1995 y remitida aquélla a este Ayuntamiento, queda expuesta al público desde el día 1 al día 15 de abril del presente año, conforme determina el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de un mes. El plazo para interposición de los recursos y reclamaciones precitadas comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Trespaderne, marzo de 1995. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

2791.—6.000

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de marzo de 1995, el pliego de condiciones que han de regir la subasta de unos 50 chopos de aproximadamente unos 40 metros cúbicos, sitos en el término «Chopera Cañas» de Redecilla del Camino y pertenecientes a este Ayuntamiento.

Se expone al público por un plazo de veinte días hábiles en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Órgano al que deben de dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento de Redecilla del Camino, Burgos.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública.

Objeto de la subasta: 40 metros cúbicos de madera de chopo, esta subasta se realiza a riesgo y ventura.

Tipo de licitación: Doscientos cuarenta mil pesetas al alza.

Plazo de presentación de plicas: Hasta media hora antes de la hora y día de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, el sábado día 6 de mayo de 1995, a las 13 horas.

Fianza provisional: Para poder acceder a la subasta deberá depositar en la cuenta del Ayuntamiento de Redecilla del Camino la cantidad de veinticinco mil pesetas antes del día y hora de la apertura de plicas.

Redecilla del Camino, 24 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2704.—7.600

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales e instalaciones anejas del paraje «La Relumbrosa», de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público durante ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Al mismo tiempo, se anuncia licitación pública por subasta.

Objeto: Arrendamiento de las piscinas municipales e instalaciones anejas.

Tiempo de duración: Cinco años.

Tipo mínimo de licitación: 1.500.000 pesetas anuales.

Garantía provisional: 30.000 pesetas en metálico.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Diez días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 9 a 15 horas.

Apertura de plicas: A las 13,15 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para presentar proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se considerará inhábil y se celebrará el siguiente día hábil.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Palacios de la Sierra, 22 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2703.—9.120

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia que durante un plazo de quince días (del 1 al 15 de abril de 1995), se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 1995.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto.

Valle de Tobalina, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2795.—6.000